01/07/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

La Ley Orgánica establece cambios importantes, de los cuales, se destacan:

- Intensificación del papel de las partes litigantes del proceso judicial en el que se plantee una cuestión de inconstitucionalidad, ya que no sólo se les permite realizar alegaciones sobre la pertinencia de plantear la cuestión de inconstitucionalidad, sino que también se permiten alegaciones sobre el fondo de la cuestión. Al tiempo, se introduce la posibilidad de personación de los litigantes del proceso judicial ante el Tribunal Constitucional en los 15 días siguientes a la publicación en el `Boletín Oficial del Estado`` de la admisión a trámite de las cuestiones de inconstitucionalidad, para permitir la contradicción en este procedimiento de constitucionalidad.
o Cambio en la configuración del trámite de admisión del recurso de amparo. Frente al sistema anterior de causas de inadmisión tasadas, la reforma introduce un sistema en el que el recurrente debe alegar y acreditar que el contenido del recurso justific
...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF